

## EDUCACIÓN, TRABAJO Y OFICIOS DE LAS MUJERES (EN LOS SIGLOS XVIII, XIX Y PRIMERA MITAD DEL XX)

Ana Mary Risso Ramos<sup>1</sup>  
Ania-risso@hotmail.com

INSTITUTO METROPOLITANO DE LA MUJER

Fecha de recepción: 28 de septiembre de 2015

Fecha de aceptación: 15 de octubre de 2015

### Resumen

La situación de las mujeres históricamente ha sido condicionada por su sexo y roles de género; esta discriminación ha implicado su ausencia del espacio público y/o su participación condicionada. La desigualdad de poder ha significado dependencia económica, negación de derechos y limitadas oportunidades, situación que apenas comenzó a cambiar hace apenas dos siglos cuando comenzaron colectivamente a luchar y ejercer sus derechos a recibir educación, a votar, trabajar y administrar su dinero. A pesar de todas las prohibiciones y limitaciones se las han arreglado para demostrar que también son capaces de aportar algo más que cuidados y trabajos domésticos.

**Palabras claves:** Roles de género, división sexual del trabajo, historia de las mujeres y trabajo femenino.

### Abstract

Historically, the situation of women has been conditioned by their gender and gender roles; This discrimination has led to the absence of public space and / or conditional participation. The inequality of power has meant economic dependence, denial of rights and limited opportunities, a situation that only began to change just two centuries ago when they began to fight collectively and exercise their rights to education, to vote, work and manage your money. Despite all prohibitions and limitations they have managed to prove that they are also capable of providing more than care and housework.

**Keywords:** induced abortion, procured abortion, collective health, public policies.

---

1. Licenciada en Trabajo Social UCV, Magíster Scientiarum en Estudios de la Mujer UCV, Especialista en Género en el Instituto Metropolitano de la Mujer.

**L**as sociedades históricamente se han organizado sobre la base de convertir las diferencias biológicas sexuales en desigualdad cultural. Esta organización socio económica y política diferenciada, tiene dos grandes ámbitos a partir de una división sexual del trabajo, de un lado el trabajo productivo de producción de bienes y servicios que tiene lugar en el espacio público de la sociedad y un ámbito de la reproducción humana que tiene lugar en el espacio doméstico familiar. Mientras el trabajo productivo se identifica con lo masculino, considerando lo retribuido económicamente y en consecuencia socialmente valorado, reglamentado por leyes laborales que definen el tiempo y condiciones de la jornada de trabajo; el trabajo reproductivo es identificado con lo femenino, lo natural, no remunerado y por ello socialmente sub valorado, con el agregado de que no está normado por ley laboral alguna y no tiene límite de tiempo.

La relación de las mujeres con la producción no viene regulada por las eventuales limitaciones que pudiera imponerle el hecho biológico de que ella es la que pare, sino que se regula por medio de la prohibición de determinadas tareas –que por definición podría realizar-. Esta prohibición mediatiza social y culturalmente su relación con la producción, del mismo modo que su relación consigo misma como reproductora de la especie es regulada y mediatizada a través de su inserción en el sistema de parentesco, controlados así mismo, en mayor o menor grado y de una u otra forma, por los hombres. (Amorós, 1991: 238).

El problema de la incorporación de las mujeres al espacio público sólo es posible plantearlo y comprenderlo dentro del concepto de sociedad patriarcal y el modelo de familia correspondiente a este tipo de sociedad. Particularmente la dinámica del trabajo remunerado, vida familiar y vida laboral asume unas características específicas en lo que respecta a la mujer, la situación de sujeción y subordinación a la figura masculina, la asignación de un lugar y responsabilidades en razón de su género, denotan una relación de poderes desigual en detrimento de las mujeres. Como lo plantea Celia Amorós.

La opresión de la mujer hay que situarla siempre dentro de un orden simbólico ya constituido que redefine culturalmente los papeles del macho y la hembra humanos, y este orden no es sino el de las estructuras del parentesco. (1991: 63).

La explicación que justifique las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres se ha fundamentado históricamente en diferentes supuestos, la «natural» inferioridad biológica de la mujer respecto al hombre, el orden divino del mundo y los designios celestiales, entre otras. El Patriarcado como orden social ha existido en los diferentes modos de producción, en las religiones y en la actualidad, incluso en los diferentes sistemas políticos.

Aún cuando la Revolución Francesa contó con una activa y comprometida participación femenina, los postulados de libertad, igualdad y fraternidad no alcanzaron a las mujeres, razón que impulsó a Olympe de Gauges a cuestionar la falsa universalidad del término «hombre» en su *Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana* (1791) dado que en la práctica la situación de discriminación y subordinación de las mujeres continuó igual hasta bien entrado el siglo XX.

El orden republicano post feudalista que se constituyó con la Revolución Francesa y el Contrato Social de Rousseau, tiene una cara oculta no revelada que es el contrato sexual que regula el acceso de los hombres a las mujeres, como plantea Carole Pateman en su obra *El Contrato Sexual: el patriarcado es una forma de poder político, una forma del derecho político que todos los varones ejercen en virtud de ser varones y que implica la sujeción de las mujeres* (1995: 31). El contrato social (originario) justifica el pacto de sujeción del espacio doméstico como un espacio de segundo rango respecto al público (o espacio civil), creando la Ley del derecho sexual masculino, Pateman utiliza la expresión «contrato» para referirse a *un principio de asociación social, como uno de los medios más importantes para el establecimiento de relaciones sociales tales como la que se da entre el esposo y la esposa, o el capitalista y el trabajador* (1995: 14).

El patriarcado como orden social impregna todas las instancias de la sociedad y sus relaciones, la socialización de hembras y varones está influenciada por estereotipos y roles de género que determinan formas de actuar a cada género, socialmente se establecen pautas de lo permitido y lo prohibido que son reproducidas en forma natural porque son invisibles y no reconocidas como desigualdades e inequidades entre los géneros. Mientras que para los hombres la sociedad ha reconocido el dominio del poder y la toma de decisiones, la mujer ha estado dominada y sometida a la figura masculina por toda su vida biológica.

El orden patriarcal ha significado para las mujeres carecer de poder, e incluso de disposición sobre su propia vida y cuerpo. Sin autonomía para decidir su vida, sometida a la autoridad de la figura masculina (padre, esposo, hijos varones), sancionada por trasgredir convencionalismos sociales y

culturales en aquellos casos que se atrevían a ser diferentes, es apenas entrado el siglo XX cuando en la mayoría de los países occidentales que las mujeres logran el reconocimiento de sus derechos políticos como el derecho a la educación, al voto y en consecuencia, su ciudadanía.

#### SITUACIÓN DE LAS MUJERES Y SU EDUCACIÓN EN VENEZUELA

La historia de Venezuela contada en los libros de texto escolares ha sido una narración de epopeyas y héroes militares, hombres todos, salvo por algunas «heroínas» mencionadas por su relación con un hombre de «mérito»: esposa de, amante de, hija de... Según esta visión militarista y androcéntrica de la historia, pareciera que en Venezuela sólo hubo guerras donde participaron únicamente hombres; la cotidianidad de las ciudades, el resto de las personas que no estaban en los campos de batallas pareciera no ser importante: cómo vivían, cómo se mantenían, qué pasaba con las personas que trabajaban cada día en actividades necesarias para la economía de la época.

La vida cotidiana de la Venezuela del siglo XVIII, XIX y principios del XX ha quedado registrada en las anécdotas de escritores como Lucas Manzano, Pérez Bonalde o Santiago Key-Ayala, los nombres de las esquinas de Caracas, personajes de la época colonial, pero hasta en esta historia anecdótica, «Ellas» no están.

La importancia de conocer cómo fue la participación de las mujeres en los espacios tanto privados como públicos durante la época colonial y republicana, ha permitido comprender que, tanto ayer como hoy, las mujeres continúan sometidas a situaciones de desigualdad e inequidad en un mundo que sigue siendo dirigido por valores masculinos, donde rebelarse y exigir derechos sigue siendo una transgresión que se castiga con la crítica, el rechazo, limitaciones, así como el cuestionamiento si se desea ser algo más que madre y esposa, y ejercer derechos en condiciones de igualdad respecto a los hombres.

Durante el período colonial las diferencias de clase y raza se transversalizaban en todos los ámbitos de la sociedad. Desde la escuela hasta el cementerio, pasando por los conventos, iglesias, cárceles y otras instancias, las clases y razas se mantenían debidamente separadas aunque el control de las leyes y de la iglesia no pudieran evitar que dentro de las habitaciones de casas y ranchos, la realidad fuese otra, un poco más democrática en algunas situaciones íntimas.

Refiere Pino Iturrieta que de acuerdo a los documentos religiosos (Sínodo Diocesano) dentro de esta jerarquía social los blancos criollos, mantuanos eran considerados «*padres de familia*», es decir, los patriarcas

que tenían la responsabilidad de ser modelos de virtud para el resto de la sociedad por mandato divino. De allí devenían sus derechos a encabezar la estructura social y los privilegios que ello significaba.

En consecuencia, los blancos criollos no se encuentran en la cúspide por razones circunstanciales. Está en el orden de las cosas su tutela de la colectividad por disposición de Dios. Tienen la obligación de convertirse en cabeza, a veces dura, a veces afectuosa, de un enjambre de sujetos pequeños a quienes deben guiar en la obediencia de los patrones clásicos. Están en la cúspide para llevar al templo a los vasallos y para enseñar a respetar la ley; para ofrecerles un modelo de vida que es también camino de santificación; para hacer realidad las barreras impuestas por la providencia entre los seres humanos;... (2004: 30).

Además de los arcabuces y perros que trajeron los conquistadores españoles como armas para imponer su poder y control sobre los habitantes originarios de lo que luego se llamó Venezuela, un ejército de misioneros contribuyó a imponer el cristianismo como religión con el uso del miedo al infierno y los pecados como forma de control social. De allí que tanto los representantes del rey español, los representantes de la clase alta de la sociedad y los de la jerarquía eclesiástica, trabajaran en conjunto para mantener a la grey dentro de los límites establecidos por el orden divino, interviniendo incluso, en lo más privado de sus vidas privadas: el sexo.

Dentro de este orden divino, el lugar de la mujer era su hogar y la familia, portón adentro sin asomar mucho la nariz al postigo de la ventana, pues era mal visto el interés de las mujeres por lo que ocurriera en la calle. Los valores que se esperaba cultivara eran la prudencia, el silencio, la subordinación, abnegación, servicio, mansedumbre, dulzura y sobre todo, casta de cuerpo y de mente, y para eso, no necesitaba ir a la escuela. Las mujeres venían al mundo para ser madres o monjas, aquellas que elegían el camino de la maternidad para llegar a Dios debían ser madres y esposas modelos, maestras de las buenas costumbres, mujeres de honor y virtuosas que asumían dócilmente su responsabilidad y contribuían con el plan divino educando a sus hijas/os en la religión para la salvación de sus almas.

Refiere Pino Iturrieta que la concepción de mujer manejada por la iglesia durante el período colonial y el de la naciente república no varió significativamente: la lujuria como pecado capital y la mujer como instrumento del diablo para provocarla en los hombres. La consideración de las mujeres como seres sin inteligencia para el estudio o para comprender

cualquier asunto ajeno a su rol femenino como madre y esposa, permitió imponer a través de la «protección», la subordinación y sometimiento de las mujeres a las figuras masculinas de su entorno.

Plantea Ermila Troconis que desde el púlpito, los confesionarios y con las denuncias anónimas de feligreses cumplidores del sagrado deber de contribuir con el orden celestial descubriendo pecados de amancebamiento, lujuria, etc., la iglesia mantenía el control sobre todas las personas, particularmente sobre las mujeres que hacían vida civil en la sociedad.

El Estado otorgaba su protección legal al matrimonio, como institución básica de la familia y por ende, de la sociedad y la Iglesia era el factor de control de todos los elementos que formaban esa sociedad, principalmente la mujer como guardiana del hogar, de los hijos y de las buenas costumbres. (1990: 59).

La subjetividad y discrecionalidad con las que un cura de iglesia juzgaba pecaminoso cualquier conducta que considerase se apartara de las normas eclesiásticas iban desde el vestuario usado por las damas, sus formas de relacionarse con el sexo opuesto, las formas de hablar, bailar, peinarse, los libros que leía, hasta la elección de pareja, las intimidades sexuales, etc. y considerando que por estas denuncias anónimas, el buen nombre de alguien podía aparecer publicado en una tablilla a la puerta de una iglesia, de allí la importancia de evitar «el qué dirán», de cumplir con los convencionalismos sociales.

Si bien la colonización española significó la aplicación de usos, costumbres, normas y leyes de España, desarrollando un Derecho Indiano que pretendió dar respuesta a las situaciones particulares de la realidad en las colonias. La cotidianidad dictó reglas diferentes, las mujeres participaron en la vida colonial desempeñando diferentes actividades y oficios independientemente de su pertenencia de clase y casta. Se desempeñaron como vendedoras en los mercados públicos, fueron vendedoras en las pulperías, como artesanas elaborando tapetes, alfombras, bordados y costura, elaborando y vendiendo directamente dulces de azafate (granjerías), comidas y panes, trabajaron como lavanderas y planchadoras, parteras o comadronas, enfermeras y curanderas.

Tanto en los siglos coloniales como en la república la dulcería fue un oficio de todos los grupos sociales: blancas, negras, pardas, por igual, se dedicaban a la repostería y muchas de ellas

sostenían su hogar a fuerza de «amasar» pan y hacer granjerías. (Troconis, 1990: 157).

Una mujer soltera e independiente no era permitida en la sociedad colonial, debía casarse según el matrimonio «arreglado» por el padre y pasar a la potestad del marido, y en caso de enviudar, de no contraer nuevamente matrimonio, pasaba a ser tutelada por el hijo mayor, de manera la costumbre establecía la conveniencia de nuevos matrimonios cuando se enviudaba, para atender la crianza de los hijos así como la defensa del patrimonio familiar que se consideraba seguro en manos masculinas. (1990: 106).

A las mujeres blancas las casaban a muy tierna edad. Era frecuente a los 14 años y por eso, muchas veces, a los 19 ó 20 ya eran viudas. Además era muy frecuente el matrimonio de jóvenes adolescentes con hombres de cierta edad, por ser «buenos partidos», ya estabilizados económicamente. Como en muchos casos contraían nupcias con hombres mayores que ellas, era factible que ellas se casaran dos o tres veces en su vida. (1991: 84).

Plantea Ermila Troconis que la mujer dentro del matrimonio se dedicaba a criar los hijos procreados por la pareja, y en frecuentes ocasiones, era aceptado que los hijos bastardos del esposo, habidos en negras esclavas se criaran en la casa paterna junto con los hijos legítimos. Sin embargo, en el caso de mujeres casadas que tenían hijos adulterinos, o los hacían pasar como de sus esposos o los entregaban a los hospicios donde por Real Cédula de 1794 eran considerados blancos y se le otorgaban todas las prerrogativas de su clase. Generalmente los niños expósitos eran blancos e incluso de noble ascendencia, por tanto era un problema que no afectaba a las clases bajas, para quienes un hijo natural no constituía un problema del que necesitaran deshacerse (1990: 85).

Refiere que el adulterio femenino era fuertemente castigado independientemente de la clase y color de las mujeres que lo cometieran, sin embargo, de acuerdo a lo planteado por Inés Quintero en su libro *La criolla principal, María Antonia Bolívar* (2008) algunas pudieron burlar el cerco y evitar el castigo, es el caso de la hermana mayor del Libertador Simón Bolívar, cuya familia al momento de fallecer María Antonia y resolver los asuntos de la herencia tuvieron conocimiento de dos hijos adulterinos que ésta procreó en vida de su esposo y que colocó discretamente bajo responsabilidad de dos personas diferentes, manteniéndolos económica-

mente hasta el fin de sus días, toda una transgresión para la época que le tocó vivir.

En el caso de las niñas negras, el destino no les deparaba una vida protegida sino de trabajos duros en el campo al lado de su madre, o alejada de ella para ser compañía de la niña, hija de los blancos principales. Al cumplir 15 años de edad sería violada por su amo sin posibilidad de negarse o escapar, y los hijos que procreara serían tan esclavos como ella. En el caso de poder casarse con un negro, sus hijos tendrían la ventaja de tener un padre de su misma raza que los consideraría sus hijos (Troconis, 1990: 162)

El divorcio fue mal visto en la sociedad venezolana independientemente de los argumentos esgrimidos por las mujeres que los solicitaban: violencia contra la mujer, abandono económico, y adulterio de los esposos. Refiere Pino Iturrieta varios casos donde a pesar de las evidencias de malos tratos y violencia, las solicitudes de divorcio fueron negadas y las mujeres enviadas a sus casas a convivir en santa paz con su agresor. Refiere Troconis en este sentido, que los divorcios se tramitaban ante los Tribunales Eclesiásticos y que consistía fundamentalmente en legalizar la separación de cuerpos quedando unidos hasta la muerte por el vínculo espiritual. (1990: 86).

En términos generales podríamos decir que la ley no era muy general en cuanto a los castigos que se le debían imponer a las mujeres delincuentes, sino que fue bastante casuística y lo que si estaba muy claro era que la pena se imponía de acuerdo con la condición social de la reo. Nunca un delito fue castigado en la misma forma si la causante era blanca, india o negra. (1990: 119).

Con el advenimiento de la República, la fuerza de los mandatos religiosos fue perdiendo poder, el 27 de junio de 1870 el Presidente Antonio Guzmán Blanco decreta la instrucción pública universal, laica, gratuita y obligatoria para todos los venezolanos y en 1873 decreta el matrimonio civil como el legalmente válido en Venezuela, sin embargo, desde los confesionarios y pastorales se sigue inculcando la educación religiosa fundamentalmente para las niñas, diferenciada por sexo tanto en currículo (con asignaturas de «labores propias de su sexo») como en establecimientos separados para niños y niñas; en relación al matrimonio, se siguió estableciendo que los esponsales eran un asunto religioso por cuanto «lo que Dios ha unido, no lo puede separar el hombre». Plantea Pino Iturrieta que la Iglesia fue:



...una institución ocupada del control femenino desde su establecimiento en el período de la conquista. Compendia el influjo de una institución que otorga el pasaporte oficial para el más allá, si en este valle de lágrimas han cumplido ellas con los diez mandamientos y han ejercitado de manera notoria las virtudes cardinales y teologales que refleja el ejemplo supremo: María Santísima, madre de Dios, esposa casta y sumisa concebida sin mancha de comercio sexual. De la imitación de su tránsito depende la suerte de todas las mujeres. (2009: 143),

Las mujeres por lo visto, siempre han renunciando a tener una vida propia, para ser madres y esposas según las convenciones sociales de cada época.

#### EDUCACIÓN, ESCUELAS Y CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DIFERENCIADOS POR SEXO

Las mujeres estuvieron hasta bien entrado el siglo XX excluidas de la educación formal como de otros aspectos que implicaban desarrollo intelectual y emancipación de la figura masculina. Se les educaba, cuando ocurría, para ser buenas madres y esposas, nunca en provecho propio sino para beneficio de otros. La educación no era para ocupar empleos o adquirir conocimientos científicos, sino que aprendían artes y oficios para ser buenas amas de casa, buenas esposas y agradables compañía. La idea que prevaleció durante varios siglos, prácticamente hasta el XIX acerca de la «imbecilidad del sexo» (femenino) y por ello su necesaria tutela masculina por parte del padre, hermanos varones o esposo refleja una concepción ideológica ampliamente aceptada en la sociedad en diferentes momentos históricos.

Según el Diccionario de Autoridades de 1726 la imbecilidad se entiende como falta de fuerza o debilidad en un sentido muy amplio. Esta debilidad requería protección por parte del Estado y de la sociedad que asignaban a la mujer un papel de menor de edad, incapaces de involucrarse en negocios de cualquier índole, a no ser con el expreso consentimiento del padre o del marido. En el campo jurídico esta posición de la mujer se había acuñado, para el caso español, en la Ley de las Siete Partidas del siglo XIV y en las Leyes de Toro de inicio del siglo XVI y reforzado por la Iglesia Católica como verdadera

heredera de las concepciones éticas y jurídicas de Roma. (Bortchart, 1991: 167).

Según Eulalia Pérez Sedeño, la concepción clerical predominante en la sociedad desde la edad Media, basada en supuestos médico-ideológicos de Aristóteles o Galeno, planteaban que enseñar a la mujer añadía maldad a «su natural malicia» situación que influía negativamente en el buen orden establecido en el hogar y generaba abandono y desatención de sus responsabilidades como madre y esposa. Mientras que para los hombres (con recursos económicos) estaba permitida la educación incluso de nivel superior, para las mujeres estaba simplemente vedada bajo el argumento de que leer y escribir era fuente de pecado y tentación (2005: 3).

Muchos fueron los filósofos que desde la época Ilustrada se pronunciaron a favor de una educación para las mujeres bajo las mismas condiciones que la recibida por los varones: laica, pública y obligatoria, sin embargo la diferenciación de los contenidos persistió. Mientras la educación de las niñas fue confiada y vinculada a los centros religiosos donde además de las virtudes piadosas de la oración y atención al prójimo, aprendían labores de aguja, música, economía doméstica, leer y escribir para divulgar el catecismo; los varones fueron educados en escuelas edificadas para tal fin, costeadas por el Estado con programas que los preparaban para el ingreso a la universidad y el ejercicio de una profesión.

Resulta llamativo que se reconozca la posesión de una razón práctica, no deductiva ni decisoria, muy propicia para el desempeño y la administración de tareas domésticas, pero inútil para elevarlas a la categoría de creadoras o sabias. La supuesta incapacidad intelectual de las mujeres instaurada por la costumbre, las sustrae de una educación que las cultive hasta lograr la «perfectibilidad» (la máxima depuración de una humanidad que cree en el progreso, era la más noble aspiración del período ilustrado). (Murillo, 2006: 53).

Esta situación de la educación de las mujeres no puede considerarse aislada de las características del trabajo doméstico que debía realizarse para el bienestar de todos los miembros de la familia y el óptimo funcionamiento del hogar. Debido a la ausencia de desarrollo tecnológico el trabajo realizado por las mujeres dentro de los hogares era muy pesado, físicamente exigente y de completa dedicación. Durante mucho tiempo, hasta que se desarrolló la industria manufacturera de prendas de vestir, la confección de la ropa de

toda la familia recaía sobre la mujer quien debía realizarlo manualmente pues las primeras máquinas de coser domésticas aparecieron a finales del siglo XIX siendo costosas aunque su principal promotor Isaac Merrit Singer las ofreciera casa por casa y con facilidades de pago a plazos.

Sobre las mujeres recaía todo el trabajo de atención y mantenimiento de las casas, desde la adquisición de los alimentos y su procesamiento así como su conservación, elaboración de conservas, alimentos en salmuera, etc. ya que no existían medios para prolongar por tiempo considerable las frutas, vegetales y carnes, la cocción a leña, la iluminación de la casa y la calefacción, lavado manual de prendas de vestir y de cama, planchado con planchas calentadas sobre anafes (al calor del carbón o directo del fuego), y la eliminación de las aguas servidas y orinales de toda la casa, todas estas tareas y muchas más que no cabría enumerar, eran realizadas cotidianamente por las mujeres. Lograr delegar la ejecución de las mismas en personal de servicio contratado representaba para la mujer ascenso social, se convertía en «señora» ubicándola aunque fuese en forma precaria, entre los estratos medios de la sociedad (el número de sirvientes contratados indicaba el status socio económico del jefe de la casa y su grupo familiar).

Sin embargo, el tiempo liberado al delegar el trabajo pesado en personal contratado no fue para provecho propio, sino para dedicarse a la crianza directa de los hijos de acuerdo con los ideales que la Ilustración tenía de la madre devota y abnegada, *La maternidad proporcionaba posición social y prestigio a la mujer* (Bonnie Anderson y Judith Zinsser, 1992: 188) Las mejoras económicas experimentadas en la sociedad que permitieron el surgimiento de la burguesía representaron además de avances en las condiciones de salubridad y calidad de vida, una evolución de las estructuras de los hogares, eran más amplios con mayor número de habitaciones con ambientes funcionalmente diferenciados. Sin embargo, mientras más grandes las casa y mayor el número de objetos dentro de ellas, mayor el trabajo bajo responsabilidad exclusiva de las mujeres. Si la «nueva señora» de la casa no dedicaba su tiempo libre a la crianza de sus hijas/os y a supervisar las labores del hogar sino al cultivo de su inteligencia, ¿quién se encargaría de tales menesteres?

Una vida diferente a lo culturalmente pautado para las mujeres, independiente, no relacionada con el matrimonio y la maternidad significaba el cuestionamiento de los valores culturalmente determinados como femeninos y colocaba a la mujer en situación de renegada.

Al escribir, estudiar y trabajar fuera de casa, las mujeres cuestionaban su identidad sexual. Al actuar de una manera que su cultura consideraba

no femenina, ella y otros llegaban a la conclusión de que estaban actuando como hombres. (Anderson y Zinsser, 1992: 195).

Muchas de las mujeres que se atrevieron a hacer uso público de su razón bien como escritoras, novelistas o músicos lograron abrir nuevos caminos para las mujeres fuera de las salas de estar del hogar doméstico. Sin embargo, tal expansión del espacio femenino ocurrió entre los siglos XVIII y XIX en algunos ámbitos facilitados por el uso del anonimato para publicar sus obras, no ocurriendo lo mismo en aquellas áreas que necesitaban la exposición pública y apertura de espacios de dominio masculino como las academias de pintura o de música (dónde apenas se les toleró como interpretes y nunca como compositoras).

#### TRABAJOS Y OFICIOS

Si bien la ubicación de la mujer dentro del espacio domestico significó múltiples limitaciones, resulta interesante conocer que aún así, las mujeres se las ingeniaron para participar activamente en espacios reservados a los hombres, bien como ayudantes familiares del esposo e incluso asumiendo responsabilidades directas de administración de sus negocios.

Aun cuando las leyes en Venezuela no permitían a las mujeres tener propiedades por sí mismas, como herederas de padres y esposos, tuvieron encomiendas y fueron propietarias de esclavos y grandes extensiones de tierras dedicadas a la ganadería, producción de cacao, añil, tabaco, trigo y maíz. *Sólo en caso de viudez puede decirse que la mujer detentaba sus derechos civiles.* (Troconis, 1990: 106) La participación femenina siempre estuvo mediatizada por la intermediación de un hombre, dadas las leyes que regían y que limitaban la actividad económica de las mujeres, algunas mujeres fungían como prestamistas de pequeños mercaderes que no disponían de capital ni bienes para acudir a las instituciones que se encargaban de tal menester. Otras eran artesanas en su domicilio y vendían su producción a través del esposo y a falta de éste, utilizando siempre la intermediación de un hombre a quien le confiaba toda la transacción: acuerdo del precio, entrega y cobro del importe establecido.

Entre una participación y un involucramiento más personal oscilaba un grupo de mujeres que tenía contacto con el mundo de los negocios a través de sus maridos, a saber las esposas de comerciantes y funcionarios públicos. Las mujeres casadas con comerciantes frecuentemente estaban interesadas en los negocios de sus maridos, conocían los mecanismos y tenían el

control durante la ausencia de los conyugues. También aparecían ante los juzgados para defender los intereses de sus maridos que estaban de viaje. Otras mujeres participaban en los negocios con su propio dinero utilizando los contactos internacionales de sus maridos y las redes de transporte establecidos por estos (Borchart, 1991: 174).

Expresa Borchart que las mujeres durante la época colonial también fueron dueñas o administradoras de pulperías que eran los centros de abastecimiento de diversidad de productos de uso diario (especie de supermercado-quincalla-ferretería), efectuando la compra de las mercaderías a través del esposo o comerciantes que viajaban a las principales ciudades, las mujeres por sí mismas no podían viajar a efectuar compras para surtir el negocio por ello dependían de terceras personas (hombres). Plantea que tal actividad representaba tanto a hombres como a mujeres un medio de ascenso social.

...Mientras que en 1642 las mujeres quiteñas parecen todavía dedicadas en forma casi exclusiva a las ventas en el mercado con ocasionales incursiones en el ámbito de las pulperías, hacia finales del siglo XVIII se las encuentra tanto en la capital de la Audiencia como en las ciudades de provincias como dueñas y administradoras de estas tiendas. Con esta actividad las mujeres habían acaparado un importante segmento de abastecimiento de la población urbana. (1991: 177).

Conocer las formas de participación así como las estrategias implementadas por las mujeres para desarrollar actividades económicas es para Borchart, difícil de ubicar dado que las referencias son escasas e indirectas, a través de los libros de registros de alcabalas pudo conocer que hubo mujeres en la época colonial que fueron mercaderes mayoristas de diferentes productos, telas, ropa, licor y todo cuanto se expendía en las pulperías y tiendas de ese momento. Aún con limitaciones y obstáculos, algunas mujeres se las ingenieron para realizar trabajos reservados a los hombres que incluso implicaban contratos y administración de dinero, sin embargo, la oposición de las leyes sobre todo a partir de finales del siglo XVIII favoreció la permanencia masculina en los negocios y menor delegación en las esposas.

El comerciante cuidará el entorno donde se desarrolla su negocio sumando a la pura transacción, una serie de normas y comportamientos morales. Surge la respetabilidad, no solo vinculada a su solvencia económica, sino a los comportamientos honestos de su cónyuge y sus hijas. [...] La esposa del comerciante es empujada a la «trastienda» hasta representar el hogar, en el siglo XIX, el signo de distinción, el escaparate del éxito familiar. En su adorno, cuidado y confortabilidad, la esposa gastará sus energías, será agasajada por sus excelencias, plegadas al gusto y la ornamentación de su recinto doméstico. (Murillo, 2006: 68).

De lo antes expuesto, se aprecia que el interés de las mujeres por el conocimiento y la educación, ha estado presente en todas las épocas pero debido al control del orden patriarcal sobre la vida de las mujeres y al hecho de que la historia ha sido contada fundamentalmente por los hombres, la participación de las mujeres ha sido invisibilizada. Sólo a partir de la reconstrucción de la historia con perspectiva de género y sobre todo, a través de los estudios sobre Historias de las Mujeres es que se ha podido conocer los innumerables aportes tanto a las ciencias como a las artes realizadas por mujeres que traspasaron las limitaciones y barreras del espacio doméstico, así como los prejuicios culturales en contra de la instrucción y educación del sexo femenino para algo más que ser buenas amas de casas, madres competentes, lindos adornos y compañeras agradables de sus parejas masculinas.

Entre los oficios que fueron tolerados para las mujeres por su vinculación con las tareas domésticas de cuidado estuvo el de maestras, lentamente fue ocurriendo el cambio que llevó a las niñas a ser educadas en asignaturas que les permitían educar a otras personas de ambos sexos, sobre todo como institutriz de varones, lo cual representó un cambio de mentalidad respecto a los objetivos que tenía una mujer más allá de ser un adorno, madre y buena esposa. En Venezuela, según María Dolores Peña, esto ocurrió por el interés político que tenía el gobierno en masificar la educación laica y resolver la falta de maestros.

...antes de que en 1893 se decretara la creación de la Escuela Normal de Mujeres, muchas señoras y señoritas de diferentes partes del país habían realizado «privadamente estudios pedagógicos» en planteles particulares, y por estas mismas condiciones necesitaban habilitar dichos estudios. En tal

sentido, y debido al número de aspirantes a maestras que se hallaban en esta situación, el gobierno de Joaquín Crespo resolvió que éstas fueran examinadas en «las materias que constituyen el curso de estudios en las actuales Escuelas Normales de Varones», para que de esta forma obtuvieran el título de institutrices (*Memoria que presenta al Congreso de Venezuela en 1892 el Ministro de Instrucción Pública*, T. III, p. 465). Esta información permite aseverar que definitivamente estaba abierto el camino para que la mujer se instruyera y ejerciera la profesión de maestra. (2008: 136).

El acceso de las mujeres a niveles superiores de educación universitaria no ha sido fácil, hasta bien entrado el siglo XX como lo plantea Emma Martínez en su artículo *Mujeres en educación y trabajo en Venezuela: un largo recorrido* (2010), las mujeres estuvieron relegadas de la academia, muy pocas lograban graduarse sobre todo en profesiones consideradas típicamente masculinas como Derecho, Medicina e Ingeniería debido a la concepción sexista de que la educación universitaria era «cosa de hombres», entre las consecuencias que para las mujeres ha tenido la dicotomía espacio doméstico y espacio público, como señala Magdalena Valdivieso ha sido:

...la «invisibilización» para el quehacer intelectual en general, del espacio ocupado por las mujeres. El mundo «privado» y por tanto, las acciones de las mujeres, no fueron objeto de interés «científico, histórico, ni académico» durante mucho tiempo, a esto se agrega, que las mujeres no hablamos de nosotras mismas, fuimos pensadas, interpretadas desde otros lugares, por la mirada y la escritura de otro, de un representante del poder y del orden patriarcal, constituyéndose así un conocimiento que nos es «ajeno». El patriarcado nos ha impuesto en todos los ámbitos, formas de pensamiento y de conocimiento en cuya gestación no hemos participado y de las cuales nos vamos haciendo parte, cuando nos integramos acríticamente a sus espacios, prácticas y productos. (2007: s/p.).

El conocimiento es poder, poder para discernir con criterio propio, para cuestionar, objetar y decidir. Si se mantiene a la mitad de la población sometida y controlada a través de la ignorancia se reduce su capacidad de reacción para modificar el status quo machista y demandar cambios en su favor. Es más fácil conservar el poder si se mantiene al «otro» (en este caso,

la «otra») en situación de sometimiento e inferioridad, justificándose y reglamentando bajo argumentos de «inferioridad natural» como los utilizados por los Ilustrados franceses para negar a las mujeres los derechos concedidos a los hombres, argumento mantenido prácticamente hasta bien entrado el siglo XX cuando las demandas feministas de igualdad de las Sufragistas tanto europeas como norteamericanas y la lucha por los Derechos Humanos posteriores a la Segunda Guerra Mundial provocaron significativos cambios en las relaciones sociales a favor de los derechos de las mujeres, entre ellos, su derecho al voto y acceso a todos los niveles de la educación formal.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amorós, C. (1991). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. (2da. Edic.), Barcelona, Edit. Anthropos.
- Anderson, B., y Zinsser, J. (1992). *Historia de las mujeres: Una historia propia*. Vol. 2, Barcelona, Edit. Crítica.
- Borchart, C. (1991). La imbecilidad y el coraje La participación femenina en la economía colonial (Quito 1780-1830). [Revista en línea] En *Revista Complutense de la Historia de América*, Septiembre, Nº 17, Madrid. Edit. Univ. Complutense, pp. 167-182, Disponible en: [www.ucm.es/BUCM/revistas/ghi/.../RCHA9191110167A.PDF](http://www.ucm.es/BUCM/revistas/ghi/.../RCHA9191110167A.PDF) [2015, 08 de agosto]
- Martínez, E. (2010). Mujeres educación y trabajo en Venezuela: un largo recorrido. [Revista en línea] En *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, Enero/Junio, Vol. 15/ Nº 34, Caracas, Universidad Central de Venezuela, pp. 139-160. Disponible en: [http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev\\_vem/article/view/2060](http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_vem/article/view/2060) [2015, 08 de agosto]
- Murillo, S. (2006). *El mito de la vida privada, De la entrega al tiempo propio*. (2da. Edic.), Madrid, España, Editorial Siglo XXI.
- Paterman, C. (1995). *El contrato sexual*,. (Traducción de Ma. Luisa Femenías), México: Universidad Autónoma Metropolitana, Barcelona: Anthropos.
- Peña, M. (2007). La educación de la mujer en Venezuela: entre la tradición y el progreso 1830-1894, [Revista en línea] En *Revista Anales de la Universidad Metropolitana*, Vol. 7, Nº 2, (Nueva serie), Caracas, Universidad Metropolitana, pp. 117-144. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3665218> [2015, 12 de agosto]



- Pino, E. (1998). *Ideas y mentalidades de Venezuela*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Edit. Torino.
- \_\_\_\_\_ (2004). *Contra lujuria, castidad, Historias de pecado en el siglo XVIII venezolano*. (2da. Edición), Caracas, Alfadil Ediciones.
- \_\_\_\_\_ (2009). *Ventaneras, castas, diabólicas y honestas*. (2da. Edición), Caracas, Alfadil Ediciones.
- Pérez, E. (2005). Las mujeres en la historia de la ciencia. [artículo en línea] En Blog Entre todas.net, Disponible en: <http://www.entretodas.net/2005/05/11/las-mujeres-en-la-historia-de-la-ciencia-por-eulalia-perez-sedeno/> [2015, 10 de agosto]
- Quintero, I. (2008). *La Criolla Principal, María Antonia Bolívar, la hermana del Libertador*. (3era. Edición) Caracas, Edit. Aguilar.
- Troconis, E. (1990). *Indias, Esclavas, mantuanas y primeras damas*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, Alfadil Ediciones.
- Valcárcel, A. (2008). *La política de las mujeres*. (4ta. Edic), Madrid, España, Ediciones Cátedra.
- Valdivieso, M. (2007) Críticas desde el feminismo y el género a los patrones de conocimiento dominantes. [Revista en línea] *En Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, vol.12, no.28 pp.185-202. Disponible en: [http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1316-37012007000100010&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012007000100010&lng=es&nrm=iso). ISSN 1316-3701. [2015, 15 de agosto].